I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 127

CASTRO, 04 Febrero de 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los Lagos , el Memorandun de fecha 04.02.2013 de Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Castro, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **Sr. JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA,** Directivo grado 08º E.M.R., durante el mes de **Febrero 2013**, de lunes a viernes, en horario estimado de 17;33 a 20.00 hrs., por recarga de trabajo en temas jurídicos.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Por orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.